



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2020.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES “SEMUJERES”, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

II. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE YUCATÁN, A CELEBRARSE ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL, ENCABEZADO POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: III TOMO: IX No. 683. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración, que celebrarían por una parte la Secretaría de las Mujeres “SEMUJERES”, y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán. **2.** Aprobación y autorización del H. Cabildo, para que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma del Presidente Municipal y Secretario Municipal, un Convenio de Coordinación de Acciones Estratégicas contra la violencia hacia las Mujeres en el Estado de Yucatán, a celebrarse entre el Ejecutivo Estatal, encabezado por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres y el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso “A” fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación de la firma del Convenio de Colaboración que celebrarían por una parte la Secretaría de las Mujeres, al que se le denominará en adelante la “SEMUJERES”, representado por su Secretaria, la Mtra. María Herrera Páramo; y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará el “MUNICIPIO”, a través de su Ayuntamiento, representado por el C. Julián Zacarías Curi y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, con su carácter de Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, y quienes de manera conjunta se les denominará las “PARTES”. Par lo cual expuso al H. Cabildo, que el presente convenio tiene por objetivo: - - - - -

PROGRESO, YUC., A LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

- I. Fortalecer la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en los diversos sectores del “**Municipio**”, así como en sus dependencias encargadas de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y sus programas municipales, esto de acuerdo en las atribuciones de los Municipios, establecidas en los Incisos A) De Gobierno fracción XXIII, D) De Planeación fracciones II y IV, y E) De Igualdad de Género todos del Artículo 41, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- II. Que las partes colaboren para llevar a cabo acciones en materia de investigación, capacitación y asesoría a las mujeres y al personal institucional de la administración pública municipal, que incida en el diseño y conducción de planes y programas de desarrollo de la mujer. Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 43 fracciones II, VIII, y X, 44 fracciones I, IV, y VI, y 46 fracción VIII, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- III. Las partes acuerdan colaborar en conjunto a fin de instalar, vigilar y regular el funcionamiento de los consejos municipales de las mujeres en el municipio de Progreso, Yucatán; De acuerdo con lo establecido en los Artículos 41 Incisos A) De Gobierno, en la fracción XXIII, B) De Administración, fracciones VIII y XVIII, D) De Planeación, fracciones II, III y IV, y E) De Igualdad de Género, 72 fracción I, 73 y 74 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- IV. Las partes acuerdan coadyuvarse a fin de crear, instalar, vigilar y regular el funcionamiento de la instancia municipal de las mujeres del municipio de Progreso, Yucatán; De acuerdo con lo establecido en los Artículos 41 Incisos A) De Gobierno, en las fracciones XV, XX, y XXIII, B) De Administración, fracciones VIII y XVIII, D) De Planeación, fracciones II, III y IV, y E) De Igualdad de Género, 46 A ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en el artículo 24 fracciones I y II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán; en los artículos 50 fracciones VIII y XI, y 51 fracciones II y III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 16 fracciones I, II, III, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- V. Las partes convienen en sumar esfuerzos a fin de implementar acciones afirmativas o medidas especiales de carácter temporal tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Progreso, Yucatán; esto dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 7 fracciones II y VI, 41 inciso A de Gobierno fracciones III y XII, 43 fracciones VIII y X, 44 fracciones I, IV y VI, 46 fracción VIII, 108 fracciones I, III y IV, 110, 112, 114, 118, 119, 120 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en los artículos 4, 24, 40, 41, 57 y 62 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán; en los artículos 2, 4, 8, 15, 18, 19, 20, 40, 50 y 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículo 9 fracción V de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán; y los artículos 7, 15 y 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PROGRESO, YUC., A LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, sometió a consideración de los integrantes de Cabildo, la firma del Presidente y Secretario Municipales del Convenio de Coordinación de Acciones Estratégicas contra la violencia hacia las Mujeres en el Estado de Yucatán, a celebrarse entre el Ejecutivo Estatal, encabezado por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres y el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objetivo del convenio que se pretende firmar, consiste en establecer acciones coordinadas para la implementación de estrategias de capacitación, acompañamiento entre el Ejecutivo Estatal y los municipios, así como fortalecer en Yucatán, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente Acuerdo: -----

--- **PRIMERO.**- El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, autoriza al C: Julián Zacarías Curi y al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Presidente y Secretario Municipal respectivamente, a firmar el Convenio de Coordinación de Acciones Estratégicas contra la violencia hacia las Mujeres en el Estado de Yucatán, a celebrarse el Ejecutivo Estatal, encabezado por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres y el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán; cuyo objeto consiste en establecer acciones coordinadas para la implementación de estrategias de capacitación, acompañamiento entre el Ejecutivo Estatal y los municipios, así como fortalecer en

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Yucatán, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- El contenido del presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - -

- - - **TERCERO.**- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de los regidores presentes en la **Ducentésima Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria.**- - - - -

- - - - -
DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

GACETA MUNICIPAL



PROGRESO, YUC., A LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón.
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Diana del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

C. Carlos Alberto Sáenz Sánchez
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortégón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.